Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 1316

DOC
15.487

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA AL CONTRATO ABIERTO N° 144/12, FIRMADO CON LA EMPRESA COMPAÑÍA PARAGUAYA DE OXIGENO S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 15/2.012 *"ADQUISICIÓN DE OXÍGENO Y GASES MEDICINALES"* – PLURIANUAL - ID N° 241.419.

Asunción, 23 de noviembre de 2012

VISTA:

La Nota de fecha 01 de noviembre de 2012, por la cual el Director de la XVII Región Sanitaria solicita la rectificación de las denominaciones de la XVI Región Sanitaria que corresponde actualmente a Boquerón y de la XVII Región Sanitaria que corresponde a Alto Paraguay, consignadas erróneamente en el Contrato Abierto N° 144/12, firmado con la empres Compañía Paraguaya de Oxígeno S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 15/2012 ***"ADQUISICIÓN DE OXÍGENO Y GASES MEDICINALES"*** – PLURIANUAL – ID N° 241.419; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Operativa de Contrataciones a través del Dictamen (A.J.) DGAF-DOC N° 467/2012, manifiesta conveniente la firma de una Adenda a dicho Contrato, a los efectos de subsanar el error cometido, y así evitar inconvenientes al momento de realizar la obligación de las facturas correspondientes.

Que la Adenda no implica pago alguno a favor del proveedor, por el cambio de modelo del Ítem adjudicado y entregado.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. N° 3262, de fecha 15 de noviembre de 2012, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.

Que, conforme al Decreto N° 21.376/98, Artículos 19°, y 20° numeral 6, al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social corresponde ejercer la administración general de la Institución,

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°. Aprobar la Adenda al Contrato N° 144/2012, firmado con la empresa ***Compañía Paraguaya de Oxígeno S.A.***, específicamente en la Cláusula 5° en la columna de "Dependencias", donde dice: Región Sanitaria de Alto Paraguay (XVI), debe decir: Región Sanitaria de Alto Paraguay (XVII); y donde dice: Región Sanitaria de Boquerón (XVII), debe decir: Región Sanitaria de Boquerón (XVI).

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 1316

23 de noviembre de 2012
Hoja N° 2/2

Artículo 2°. Autorizar al Director General de Administración y Finanzas a suscribir la Adenda respectiva.

Artículo 3°. Determinar que todos los demás Artículos del Contrato no modificados por la presente Resolución, permanecen vigentes e invariables.

Artículo 4°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

PROF. DR. ANTONIO ARBO SOSA
MINISTRO

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO

/cac

23 NOV 2012
1564/12 16:46
Agripina Vera
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS - D.O.C.
Recibido:
Fecha: 23 NOV 2012 Hora: 16:07
1437 Firma: